



Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: YADIRA BEATRIZ DE LA CRUZ MORENO
Accionado: CREDITITULOS
Radicación: 084334089002-2023-00233-00
Vinculado: DATACREDITO EXPERIAN y CIFIN (TRANSUNION)
Derecho(s): PETICION Y HABEAS DATA

INFORME SECRETARIAL.

Señora juez, a su despacho acción de tutela de la referencia informándole que se observa error involuntario en el nombre del accionado y en el mes correcto de admisión.

Sírvase proveer.

Malambo, 11 de julio de 2023.

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO-ATLÁNTICO

Once (11) de Julio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe secretarial y revisado el presente proceso, se observa que el despacho en el auto que admite tutela coloco de manera errónea el nombre de la parte accionada SERVIENTREGA, siendo lo correcto, CREDITITULOS. Así mismo, se evidencia que en la fecha de la admisión se colocó el mes de junio, siendo julio. Por tal motivo, se realiza la respectiva corrección y se le da continuidad al proceso.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 286 del C.G.P respecto de la corrección de errores aritméticos y otros, el cual reza:

“Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella”.

En atención a lo anterior, se evidencia que la providencia fechada 7 de junio de 2023, publicada a través de estado N° 111 de lunes 10 de Julio de 2023, hubo error involuntario por lo que, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR la providencia fechada 7 de junio de 2023, publicada a través de estado N° 111 de 10 de julio de 2023, conforme lo expresado en la parte motiva, **el accionado correcto es CREDITITULOS** y el mes de admisión exacto es **JULIO de 2023**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA DE SILVESTRI SAADE
JUEZA

H.B

Firmado Por:

Paola Gicela De Silvestri Saade
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a2de21d8929153266b39a3a4addc4c2ab53ad6796187618fdb61800b57aad6**

Documento generado en 11/07/2023 12:56:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>